

	BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL	I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09
---	--	--

En Valladolid, a 16 de Mayo de 2014

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE APOYO
PARA EL DEPARTAMENTO DE INNOVACION DE LA FUNDACION GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

1.- Normas generales:

1.1- Se convoca selección, mediante proceso de selección externa para una plaza de Técnico de Apoyo, perteneciente al grupo III conforme a los artículos 15 y 16 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

1.2- La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria del sector público.

En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece los principios generales de selección, de tal manera que la selección de personal de la Fundación se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

1.3- La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- Tipo de contrato: contrato eventual por circunstancias de la producción hasta el 31 de marzo de 2015.
- Jornada de trabajo. Tiempo completo, 37,5 horas semanales de media en cómputo anual.
- Centro de trabajo: Departamento de Innovación de la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Plaza de Sta. Cruz nº6, 4ª planta. 47002 Valladolid.
- Principales funciones a desarrollar:
 - o Desarrollo de herramientas de apoyo a los grupos de investigación de la Universidad de Valladolid en la preparación de proyectos con empresas y

propuestas de carácter internacional en el ámbito de la I+D+i, en colaboración con el equipo de técnicos del Departamento de Innovación.

- o Apoyo en la organización de eventos, encuentros, actividades variadas relacionadas con la gestión de la I+D+i a desarrollar en los próximos meses.
- o Apoyo en las labores de asesoramiento e información a empresas y grupos de investigación sobre las vías de financiación, nacional e internacional, de proyectos de I+D+i.
- o Apoyo en la gestión de la propiedad industrial e intelectual de la Universidad de Valladolid.
- o Apoyo en la gestión de proyectos y actividades propias del quehacer diario del Departamento de Innovación.

2.- Requisitos y méritos de los aspirantes:

2.1- Requisitos mínimos

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

4. Será necesario estar en posesión de titulación universitaria de grado medio en áreas de conocimiento relacionadas con la ingeniería, las ciencias experimentales y ciencias biomédicas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.

El cumplimiento de los requisitos mínimos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

	BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL	I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09
---	--	--

2.2- Méritos valorables.

- Nivel de inglés medio.
- Formación:
 - Formación específica en temas relacionados con la gestión de la innovación y la transferencia de conocimiento, el sistema español y europeo de I+D+i, gestión de la propiedad industrial e intelectual, y temáticas relacionadas
 - Formación en otras temáticas que a juicio del órgano de selección puedan aportar valor al candidato en el desempeño de las funciones previstas.
- Experiencia laboral:
 - Experiencia laboral en gestión de la innovación y la transferencia de conocimiento, el sistema español y europeo de I+D+i, gestión de la propiedad industrial e intelectual, y temáticas relacionadas en el entorno de la Universidad de Valladolid.

2.3- Acreditación de requisitos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección. Por tanto, en cualquier momento del proceso de selección, si el Órgano de selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Director General, informando de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, tras la elección del candidato/os para ocupar la plaza/as, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los requisitos alegados con el objetivo de verificar el cumplimiento de los mismos. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

3.- Solicitudes y plazo de presentación.

3.1- Solicitudes

Para ser admitido al proceso de selección, todos los candidatos deberán entregar:

- El impreso “I-LAB24 Solicitud de admisión a proceso de selección” a disposición de los candidatos web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal

	BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL	I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09
---	--	--

<http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>, o en el departamento de Administración de la Fundación en Plaza Santa Cruz nº 5, bajo 47002 Valladolid.

- Copia simple del Título Universitario de Grado Medio de Ingeniería, Ciencias Experimentales o ciencias Biomédicas y en su caso, acreditación de su homologación.
- El curriculum vitae en formato libre elaborado por el candidato.

Es condición necesaria para ser admitido al proceso de selección la entrega de la documentación completa solicitada. La falta de presentación de alguno de los documentos en el plazo determinado a tal efecto supondrá la no admisión del candidato sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

Igualmente se deberá aportar junto a la documentación anteriormente solicitada, la **documentación acreditativa necesaria para realizar la 1ª fase del proceso de selección, Valoración de méritos y capacidades.**

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el baremo establecido en el punto 4 de las bases de la convocatoria.

3.2- Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes se dirigirán a la atención del Director General de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- Por correo electrónico a la dirección: seleccion@funge.uva.es, REF: TECNICO CTI

O bien:

- Por correo certificado a la dirección:
Fundación General de la Universidad de Valladolid
Plaza de Santa Cruz 5, bajo
47002 Valladolid
Selección. Departamento de Administración, REF: TECNICO CTI
- Entrega presencial

3.3- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es: **lunes 26 de mayo de 2014, 13:00 horas.**

En el caso de envío por correo certificado solamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que justifiquen en la fecha del matasellos que se encuentran dentro del plazo de presentación.

	BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL	I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09
---	--	--

4.- Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de 2 fases, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria.

Las fases serán las siguientes:

1ª fase: Valoración de Méritos y Capacidades.

Comprobación y calificación de los méritos presentados y acreditados por los candidatos admitidos. Los criterios de puntuación serán los siguientes puntos, hasta un máximo de 10.

- Idioma: nivel de inglés equivalente a B1: hasta 1 punto.
- Formación complementaria relacionada con las áreas objeto de trabajo:
 - Por cada acción de formación específica de 15 ó más horas en temas relacionados con la gestión de la innovación y la transferencia de conocimiento, el sistema español y europeo de I+D+i, gestión de la propiedad industrial e intelectual, y temáticas relacionadas: 0,5 puntos, con un máximo de 2,5 puntos.
 - Por cada acción de formación de 15 ó más horas en otras temáticas que a juicio del órgano de selección puedan aportar valor al candidato en el desempeño de las funciones previstas: 0,1 puntos, con un máximo de 0,5 puntos.
- Experiencia profesional:
 - Por cada año de experiencia profesional en aspectos relacionados con la gestión de la innovación y la transferencia de conocimiento, gestión de proyectos y contratos de I+D+i a nivel nacional y/o internacional, gestión de la propiedad industrial e intelectual, y otras funciones relacionadas: 1 punto, con un máximo de 4 puntos. Si esta experiencia se ha desarrollado en el entorno de la Universidad de Valladolid se valorará con una ponderación de 1,5, con un máximo de 6 puntos.

2ª fase: Entrevista personal.

Se realizará una entrevista personal a los candidatos mejor valorados en la 1ª fase (máximo 4 candidatos), en la que se valorarán fundamentalmente los siguientes elementos, hasta un máximo de 5 puntos:

- Conocimiento de las principales áreas y grupos de investigación de la Universidad de Valladolid, hasta un máximo de 2 puntos.

- Conocimiento y experiencia en montaje de proyectos y contratos entre grupos de investigación y empresas en materia de I+D+i, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, preferentemente en el marco de los programas de la Unión Europea, hasta un máximo de 1 punto.
- Conocimiento y experiencia en elementos relacionados con la gestión de la propiedad industrial e intelectual, hasta un máximo de 2 puntos.

Cada una de las fases tendrá carácter eliminatorio, de tal manera que aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima exigida, quedarán descartados. Los candidatos que pasen a la siguiente fase, mantendrán la puntuación otorgada en cada fase.

La selección recaerá en aquellos candidatos que, a juicio del órgano de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos de los puestos de trabajo a desempeñar.

5.- Órgano de selección.

El órgano de selección estará compuesto por los siguientes cargos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid:

- D. Oscar Rodríguez Martín, Director de Administración.
- Dña. Raquel Rodríguez Duque, RAD del Departamento de Innovación.
- Dña. Yolanda Calvo Conde. Directora del Departamento de Innovación.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá su sede en la Fundación General de la Universidad de Valladolid, Plaza de Santa Cruz 5, 47002 Valladolid. Departamento de Administración. Tfno: 983-423632. E-mail: seleccion@funge.uva.es. El Órgano de selección dispondrá en esta sede de al menos una persona que atienda aquellas cuestiones planteadas en relación al proceso de selección.

6.- Calendario y desarrollo de las fases.

La lista de candidatos que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria y por tanto admitidos a participar en el proceso de selección será informada mediante la publicación en la web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

La lista de candidatos que superan cada una de las fases y la puntuación correspondiente será informada mediante la publicación en la web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

Los candidatos no incluidos en estas listas se considerarán descartados del proceso de selección al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en cada fase.

	BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL	I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09
---	--	--

La convocatoria para cada una de las fases del proceso de selección será informada de manera conjunta junto a la lista de candidatos que hayan superado la fase inmediatamente anterior, con una antelación de al menos 3 días con respecto a la fecha de realización de las mismas, donde constará el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba correspondiente, mediante su publicación web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

La convocatoria será realizada en único llamamiento, de tal manera que quedarán excluidos del proceso de selección aquellos que no comparezcan, salvo causa de fuerza de mayor debidamente justificada.

7.- Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.

7.1- Fin del proceso.

Una vez publicado el candidato seleccionado y por tanto que ha superado el proceso de selección, el Órgano de Selección propondrá ante el Director General su contratación como personal laboral de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado.

7.2- Presentación de documentación.

A partir de la fecha de publicación del candidato que resulte seleccionado, el Responsable Administrativo del departamento que oferta el puesto de trabajo correspondiente se pondrá en contacto con el mismo para solicitarle la documentación requerida.

En este momento el candidato seleccionado deberá presentar copias compulsadas, o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de aquellos documentos que acrediten la posesión de los requisitos de participación establecidos en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria y, en su caso, de aquellos documentos que acrediten los méritos valorados establecidos en el apartado 2.2 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia completa del NIF o NIE (en caso de trabajador extranjero).
- Vida laboral de la Seguridad Social.
- Justificante del Nº de cuenta bancaria (24 dígitos).
- Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).
- 1 fotografía tamaño carnet actualizada.

	BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL	I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09
---	--	--

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria, el mismo no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3- Formalización de los contratos.

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

8.- Establecimiento de bolsa de empleo.

Los candidatos participantes en el proceso de selección que obtengan una valoración de méritos superior a 7 puntos pasarán a formar parte de la Bolsa de Empleo de Técnicos de Apoyo para el Departamento de Innovación de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

Los candidatos que formen parte de la bolsa de empleo se comunicarán mediante su publicación en la web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

9.- Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail protecciondatos@funge.uva.es

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos si finalmente formara parte de la Bolsa de Empleo. El candidato podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.